

RELACION QUE SE CITA

| Núm. de orden | Referencia catastral | | Nombre y domicilio del titular | Objeto a expropiar | Superficie total a expropiar — m ² | Fecha convocatoria | | |
|---|----------------------|---------|---|----------------------|---|--------------------|-----|-------|
| | Polígono | Parcela | | | | D. | M. | H. |
| <i>Término municipal de Mollet del Vallés</i> | | | | | | | | |
| 65-1 | 7 | 52 | Teneria Moderna Franco-Española, S. A.—Industria, número 2. Mollet | Cereal regadio | 2.130 | 13 | XII | 10 |
| 66-1 | 7 | 93 | Pedro Monteys Capdevila.—Ribas, 5. Mollet .. | Cereal regadio | 7.480 | 13 | XII | 10,30 |
| 67-1 | 7 | 94 | Cecilia Ravellat Munt.—Bilbao, 1. Mollet .. | Regadio y camino. | 427 | 13 | XII | 11 |
| <i>Término municipal de San Fausto de Campcentelles</i> | | | | | | | | |
| 263 | — | A | Pedro Xamant Estrany.—Carretera de Llinás, 3. San Antonio de Vilamajor | Cereal riego | 1.473 | 13 | XII | 12 |
| 264 | — | B | Julia Ventura Baños, viuda de Francisco Llanas.—Mallorca, 329. Barcelona | Cereal riego | 3.840 | 13 | XII | 12,30 |
| 264-1 | — | — | Julia Ventura Baños, viuda de Francisco Llanas.—Mallorca, 329. Barcelona | Urbana | 186 | 13 | XII | 13 |
| 264-2 | — | — | Francisco Marfull Armengol.—Bloque Montal, 26. Arenys de Mar (Administrador: Ricardo Rodríguez Ibá.—Doctor Durán, 80. Mollet) | Urbana | 730 | 13 | XII | 13,30 |
| 264-3 | — | — | Emilio Cougat.—Arlés Sur Tech (Pyrenees Orient). France | Urbana | 85 | 13 | XII | 14 |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de octubre de 1968 por la que se dispone que la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Bosch Pardo se cumpla en sus propios términos.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Bosch Pardo contra resolución de 1 de febrero de 1967, el Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la demanda formulada por don Eduardo Muñoz Cuéllar, en nombre y representación de don Jaime Bosch Pardo, en su propio nombre y como representante legal de sus hijos menores de edad, doña Elizabeth, don Francisco Javier y doña Eulalia Bosch José, personándose posteriormente el mismo Procurador, en representación de doña Elizabeth, al alcanzar la mayoría de edad, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y declarando que se halla ajustada al Ordenamiento Jurídico, absolvemos, en su virtud, de la demanda a la Administración General del Estado, por lo que, Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se dotan en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid las plazas de Profesores agregados que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid las plazas de Profesores agregados de Universidad que se relacionan, quedando adscritas al Departamento de Fisiología y Bioquímica, constituido en dicha Facultad:

«Exámenes funcionales», «Fisiología del trabajo» y «Biofísica» (con «Bioestadística»).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesores agregados a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se dotan en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la plaza de Profesor agregado de «Pediatria».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Pediatria», que quedará adscrita al Departamento de Pediatria, constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se adjudican becas para la formación de personal investigador, correspondiente al grupo VI, Economía, Sociología, Humanidades y Ciencias Jurídicas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden reguladora del Plan de Formación de Personal Investigador de 16 de agosto de 1968 y vista la propuesta de adjudicación elevada por la Comisión seleccionadora integrada por los representantes de los Jurados calificadores,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar las siguientes becas destinadas a formación de Investigadores en España, que a continuación se relacionan clasificadas por grupos y Centros de Investigación:

GRUPO VI. — ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA, HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS

Facultad de Derecho. Universidad de Sevilla

García Casas, Julio.
Herrero Ramírez de Arellano, Pedro Javier.
Illescas Ortiz, Rafael.
Ojeda Avilés, Antonio José.

Facultad de Derecho. Universidad de Navarra

Oliva Santos, Andrés de la.
Viladrich Batañer, Pedro Juan.

Facultad de Derecho. Universidad de Granada

Alba Tercedor, Carlos.
Iglesias de Ussel y Ordiz, Julio.
Quesada Segura, Rosa.

Facultad de Derecho. Universidad de Valladolid

Herrero de la Fuente, Alberto.
Rodríguez Carretero, José Alberto.

Facultad de Derecho. Universidad de Oviedo

Alonso Soto, Ricardo.
Iglesias Prada, Juan Luis.
Llamazares Fernández, Dionisio.
Martínez López-Muñiz, José Luis.

Facultad de Derecho. Universidad de Valencia

Ferrer Sanchis, Pedro Antonio.
Montés Penadés, Vicente Luis.
Sala Franco, José Miguel.

Facultad de Derecho. Universidad de Santiago de Compostela

Rovira Flórez de Quiñones, María Carlina.

Facultad de Derecho. Universidad de Murcia

Marín Marín, José.

Facultad de Derecho. Universidad de Salamanca

García Villarejo, Avelino.

Facultad de Derecho. Universidad de Madrid

Boto Escamilla, Manuel María.
Carro y Fernández-Valmayor, José Luis.
Ferreiro Lapatza, José Juan.
Quadra Salcedo Fernández del Castillo, Tomás.
Medina Font, Julio.
Rodríguez Bereijo, Alvaro.
Velloso Jiménez, Luisa.

Facultad de Derecho. Universidad de Barcelona

Borras Rodríguez, Alegría.
Garzón Clarina, Gergorio.
Marifio Menéndez, Fernando María.

Facultad de Derecho. Universidad de La Laguna

Corriente Córdoba, José Antonio.

Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales. Universidad de Santiago de Compostela

García Ramos, Daniel.

Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales. Universidad de Madrid

Arenal Moyua, Celestino María del.
Badosa Pages, Juan.
Bueno Sánchez, Juan Antonio.
Castañeda García, Ciriaco.

Cuadrado Iglesias, Manuel.
Friginal Fernández-Villaverde, Luis
Garralda Alonso, Francisco Javier.
Gómez Mampaso, María Valentina.
Lisón Tolosana, Carmelo.
Martín González, Manuel.
Cya González, Jesús Juan.
Pérez Fernández, José.
Virtó Ruiz, María Jesús.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Salamanca

Piniña González, Jaime.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Murcia

Moya del Baño, Francisca.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Granada

González Vázquez, José.
Martín López, Francisco.
Pareja López, Enrique.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Sevilla

Castillo Utrilla, María José del.
Dominguez Guzmán, Aurora.
Moreno Navarro, Isidoro.
Piñero Ramírez, Pedro Manuel.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valladolid

Puertas Tricas, Rafael.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Navarra

Ortiz de Landazuri Busca, Laura.
Santesteban Arizcun, María del Pilar.
Saralegui Platero, María del Carmen.
Villegas Forero, Luis.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valencia

Burriel de Orueta, Eugenio Luis.
Fernández-Cordero Azorín, Concepción.
Liano Cifuentes, Alejandro.
Vall Ojeda, María Angeles.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Santiago de Compostela

Folgar de la Calle, José María.
López Facal, María Susana.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Zaragoza

Falcón Pérez, María Isabel.
Fatás Cabeza, Guillermo.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Barcelona

Alberich Mariné, Juan.
Aubet Semmler, María Eugenia.
Carramiñana Pérez, Ángela.
Ciruelo Borge, José Ignacio.
Maluquer de Motes Bernet, Jorge.
Martínez Shaw, Carlos.
Pla Molins, María.
Sastre Canella, María Montserrat.
Soler Cartes, Alicia.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Madrid

Alamillo Sanz, Assela.
Ares Vidal, María Concepción.
Arteta Aisa, Aurelio.
Cámara González, Ana Rosa de la.
Cano Baena, Pilar.
Carrascosa Coso, Trinidad.
Díaz López, Generosa.
Dominguez Rodríguez, Ana María.
Escartín Núñez, Emilio.
Faci Lacasta, Francisco Javier.
Fernández Marcos, Natalio.
García García, José Luis.

Gimeno Gracia, Babil.
González Pujana, Laura.
López Ferrer, Juan Antonio.
Martínez Pastor, Marcelo.
Mateo Alvaro, Leopoldo.
Muro Romero, Pedro.
Ollero Büttler, Jacobo.
Ortega Beviá, Francisco Javier.
Palop Martínez, Josefina.
Pelechano Barberá, Vicente.
Pérez Alonso, Jesús.
Romero Egea, Felipe.
Sánchez Enriquez, Mercedes.
Sancho Cortés, María Victoria.
Seco Santos, Esperanza.
Solano Pérez-Lila, Francisco de Paula.
Torres del Mora, Antonio.
Tusell Gómez, Francisco Javier.
Villarrubia González, María Luisa.

Instituto «Balmes». Madrid

Moral Ruiz, Carmen del.

Instituto «Fernández de Oviedo». Madrid

Pino Díaz, Fermín del.

Instituto de Geografía Aplicada. Madrid

Puyol Antolín, Rafael.

Instituto «Arias Montano». Madrid

Azcárraga Servert, María Josefa.
Fernández Tejero, Emilia.
López Alvarez, Ana María.

Romero Castelló, María Elena.

Instituto «Luis Vives». Madrid

Pérez López, Manuel Francisco.

Instituto «Antonio de Nebrija». Madrid

Serrano Aybar, Concepción.

Instituto «Juan Sebastián Elcano». Madrid

Gómez Mendoza, Josefina.

Instituto «Diego Velázquez». Madrid

Junquera Mato, Juan José.
Prados García, José María.

Instituto Estudios Madrileños. Madrid

Simón Palmer, María del Carmen.

Instituto «Francisco Suárez». Madrid

Cunchillos Ylarrri, Jesús Luis.
Gesteira Garza, Manuel.
Herranz Marco, Mariano.
Revuelta Sañudo, Manuel.

Instituto «Francisco Vitoria». Madrid

Abril Castelló, Vidal.
Azcárraga Servert, Joaquín.
Leonart Amsélem, Alberto José.
Salas Fernández, Juan Manuel.

Instituto «Jerónimo Zurita». Madrid

Cabrillana Cieza, Nicolás.
Gutiérrez Alvarez, Secundino José.
Moral Ruiz, María Pilar del.
Zozaya Stabel-Hansen, Juan.

Instituto «San José de Calasanz». Madrid

García Hoz Rosales, María Begonia.
Urcullu Sauto, María Begonia.

Instituto Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia

Serra Sister, Pedro.

Instituto «Miguel Asín». Madrid

Pérez Lázaro, José.
Sánchez de Toca Catalá, María Gracia.

Instituto de Prehistoria del CSIC Madrid

Almagro Gorbea, Martín.
Balbín Behrmann, Rodrigo de.
Fernández-Miranda Fernández, Manuel.
Garralda Benajes, María Dolores.

Instituto «Enrique Flórez». Madrid

Martín Tejedor, Jesús.
Ramos Bernardo, Manuel.
Valiña Sampedro, Elías.

Instituto Español de Arqueología «Rodrigo Caro». Madrid

Gutiérrez González, María Jesús.

Instituto «Miguel de Cervantes». Madrid

Garrido Gallardo, Miguel Ángel.
Lamiguitz Ibáñez, Vidal.
Lozano Alonso, María Blanca.
Pérez Pérez, María Cruz.

Smerdou Altolaguirre, Margarita.
Torrer Martínez, José de.

Facultad de Veterinaria de Córdoba

Rodríguez Alcaide, José Javier.

Facultad de Medicina de Granada

Oliveras Valenzuela, María Angustias.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Arias Azpiazu, José María.
Balbín Behrmann, María Concepción.
Blanco Fernández, José Luis.
Bravo García, Antonio.
González Carrasco, Porfirio.
Nemesio Ruiz, Ramón.
Nieto Jiménez, Lidio.
Martínez Valladares, María Angeles.

Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Madrid

Bercovitz Rodríguez-Cano, Rodrigo.
Gacto Fernández, Enrique.
Morales Moreno, Antonio Manuel.

Archivo General de Indias y Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla

Sancho Martínez, Matilde.

Centro de Etnología Peninsular. Barcelona

Roma Riu, María Josefa.

Institución «Milá y Fontanals». Barcelona

Bañares Manso, María del Carmen.
Claramunt Rodríguez, Salvador.
Ferrer Mallol, María Teresa.

Las becas de este grupo están dotadas con 10.000 pesetas mensuales y con 17.000 pesetas las que correspondan a países de la Europa Occidental.

A la vista de estas adjudicaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la Resolución de esta Dirección General de 16 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre), los Directores de Centros, Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Técnicas receptores de becarios podrán solicitar las ayudas económicas paralelas destinadas a hacer frente a los mayores gastos ocasionados por la formación investigadora del becario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Investigación y Cooperación Científica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2982/1968, de 21 de noviembre, por el que se modifican el 3190/1964, de 16 de octubre, el 2427/1965, de 14 de agosto, y el 2823/1966, de 3 de noviembre, sustituyendo una de las actividades a que venía obligada a realizar «Inversiones Esso, S. A.», en virtud de los Decretos citados.

El Decreto tres mil ciento noventa/mil novecientos sesenta y cuatro, de dieciséis de octubre, autorizó a «Inversiones Esso, Sociedad Anónima», para la construcción y explotación en Castellón de la Plana de una refinería de petróleo, obligando a la citada Entidad a instalar o promover la instalación de diversas plantas destinadas a la fabricación de determinados productos químicos orgánicos.

El contenido de estas obligaciones fué modificado por los Decretos dos mil cuatrocientos veintisiete/mil novecientos sesenta y cinco, de catorce de agosto, y dos mil ochocientos veintitrés/mil novecientos sesenta y seis, de tres de noviembre, sustituyéndose los productos a fabricar por otros más acordes con las necesidades del país y adecuados a la situación del mercado interno y externo.

«Inversiones Esso, S. A.», ha venido cumpliendo sus obligaciones, estando a punto de ponerse en marcha o en funcionamiento la mayoría de las plantas industriales a que se hacía referencia en las citadas disposiciones. Sin embargo, la correspondiente a escamas de «nylon seis» no ha sido comenzada hasta el momento presente, debido al descenso de los precios internacionales y a las débiles perspectivas del mercado nacional e internacional para dicho producto, razón por la cual «Inversiones Esso, S. A.», ha solicitado del Ministerio de Industria la sustitución de la obligación citada por la de acometer la realización de una planta de anhídrido sulfuroso, con una capacidad de producción de 100 toneladas métricas al día, anexa a las plantas de caprolactama y ciclohexanol-ciclohexanona, existentes en Castellón de la Plana.

Estudiada la solicitud por el Ministerio de Industria, éste ha considerado aconsejable acceder a la misma en atención a que en esta forma se consigue un mayor grado de integración vertical de la Empresa, autoabasteciéndose de anhídrido sulfuroso para su planta de caprolactama, así como un mejor aprovechamiento de las piritas nacionales, que serán empleadas como materia prima para la obtención de aquel producto. Aparte de que, con ello, se incrementa el volumen de inversión previsto y se mantiene el número de puestos de trabajo ofrecido.

En su virtud a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se sustituye la obligación de «Inversiones Esso, S. A.», de instalar una planta de fabricación de escamas de «nylon seis», de dos mil toneladas métricas al año de capacidad, que se impuso a dicha Sociedad por los Decretos tres mil ciento noventa/mil novecientos sesenta y cuatro, de dieciséis de octubre; dos mil cuatrocientos veintisiete/mil novecientos sesenta y cinco, de catorce de agosto, y dos mil ochocientos veintitrés/mil novecientos sesenta y seis, de tres de noviembre, por la de instalar por sí misma o por Sociedad que al efecto pudiera constituir una planta destinada a la fabricación de cien toneladas métricas al día de anhídrido sulfuroso anexa a las plantas que la citada Sociedad tiene en avanzado período de instalación en Castellón de la Plana.

Artículo segundo.—«Inversiones Esso, S. A.», queda exonerada de la obligación de instalar una planta de dos mil toneladas métricas al año de escamas de «nylon seis», impuesta por los Decretos citados en el artículo anterior, quedando modificados en el sentido que se dispone en el presente Decreto.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Industria para dictar las normas complementarias que precise el desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las líneas eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Referencia: D. I. 31405/67. Segre-681.
Origen de la línea: Línea Monistrol-Marganell.
Final de la misma: E. T. número 54, «Can Martorell».
Términos municipales a que afecta: Castellbell y Vilar y Santa Cecilia de Montserrat.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 2,944.
Conductor: Aluminio-acero; 17,84 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.
- Referencia: D. I. 31405/67. Segre-681.
Origen de la línea: Final línea El Bruch.
Final de la misma: E. T. número 568, «Montserrat Park», 100 kVA.
Término municipal a que afecta: El Bruch.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 2,542.
Conductor: Aluminio-acero; 17,84 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.